



ACTA N.- 071

La Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece en su artículo 5, referente a la Autonomía, que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y de los regímenes especiales, prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin la intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

Lo anteriormente señalado guarda concordancia con lo dispuesto en los artículos 318, 319, 320 y 321 del mismo cuerpo legal, que regulan lo relativo a las sesiones ordinarias y extraordinarias, el quórum y las votaciones. En dichos artículos se establece que las juntas parroquiales deberán sesionar, como mínimo, dos veces al mes; que las sesiones extraordinarias se realizarán por convocatoria del ejecutivo o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros; y que las votaciones se efectuarán de forma nominal y razonada, sin posibilidad de abstención ni de retiro del salón de sesiones una vez dispuesta la votación, acumulándose todo voto en blanco a la mayoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se procede a realizar la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial Rural Río Negro, desarrollada el día martes 14 de abril de 2026, en las oficinas de la institución. La convocatoria fue realizada por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro y debidamente certificada por Secretaría, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, conforme consta en la convocatoria respectiva:

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2026
4. Revisión, análisis y aprobación en primer debate del REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA EL USO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO NEGRO
5. Revisión, análisis y aprobación en primer debate REGLAMENTO PARA EL USO Y ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO NEGRO.

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión. - Por intermedio de Secretaría se procede a la constatación del quórum, verificándose la presencia en la sala de sesiones de los siguientes vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro: Diego Santamaría, Fernanda Macas, Edison Torres, Jhonny Carrasco y Margarita Andrade. El señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro toma la palabra, extiende un cordial saludo, agradece la asistencia de los señores vocales en especial a la compañera Margarita que está supliendo al compañero Jhonny Carrasco en estos días por motivos vacaciones. Declara instalada la sesión a las 09h00.

2.- Aprobación del orden del día. - Se pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes.

3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2026. - La Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural Río Negro procede a dar lectura del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2026, la misma que es puesta en consideración y aprobada por unanimidad por los presentes.



4.- Revisión, análisis y aprobación en primer debate del REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA EL USO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO NEGRO. -

El señor presidente manifiesta que se ha venido realizando el borrador con el profesional contratado para este tema, el mismo que se ha enviado con anticipación a cada uno de ustedes para su revisión, por lo que solicita a secretaría que se proceda a dar lectura del mismo y donde haya observaciones se vaya realizando las modificaciones necesarias.

Por medio de secretaría se procede a dar lectura al borrador del reglamento interno que norma el uso y mantenimiento del vehículos y equipo caminero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro.

Una vez concluida con la lectura, el señor presidente mociona que en vista que durante la lectura no habido observaciones por parte de los señores y señoras vocales a los artículos incorporados al borrador del proyecto de reglamento, mociono se proceda a probar en primera instancia y se revise individualmente por parte de los compañeros para su aprobación en segundo debate.

El señor Edison Torres, manifiesta que se ha venido trabajando en este tema de manera conjunta con el profesional contratado para esta labor, el articulado está acorde con la normativa vigente para el cuidado de los bienes, y que es necesario que nosotros nos preocupemos en el cuidado y uso de los bienes que posee el GAD Parroquial, por lo que apoyo la moción presentada por el señor presidente y se proceda a aprobar en primera instancia el presente proyecto de reglamento analizado.

La señora Fernanda Macas, Liseth Colcha y Margarita Andrade, apoyan la moción.

RESOLUCIÓN N.- 001-GPRRN-14-04-2026.- El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, los señores y señoras: Fernanda Macas, Edison Torres, Jhonny Carrasco y Margarita Andrade, amparados en el Art. 67 literal a) del COOTAD **resuelven por unanimidad:**

- 1. Aprobar en primer debate el proyecto de “REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA EL USO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RÍO NEGRO”**
- 2. Disponer que el proyecto de reglamento sea socializado con los miembros del GAD Parroquial, personal administrativo y operativo, a fin de recoger observaciones y aportes para su análisis en segundo debate.**

5.- Revisión, análisis y aprobación en primer debate REGLAMENTO PARA EL USO Y ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO NEGRO.

El señor presidente manifiesta que se ha venido trabajando con la misma metodología del anterior reglamento, solicita a secretaría proceda a dar lectura del REGLAMENTO PARA EL USO Y ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO NEGRO

Por medio de secretaría se proceda a dar lectura al borrador del reglamento, el mismo que una vez leído se pone en consideración de los señores vocales.

La señora Fernanda Macas señala que se debería incluir en el presente reglamento la prioridad de arrendamiento a los morades de la parroquia.



El señor presidente manifiesta que ese punto se aclara la preferencia de localidad en el momento que se realice el proceso de arrendamiento.

El señor Edison Torres solicita que se analice el Art. 20 del presente reglamento que se refiere a la sanción del 5% del salario básico unificado del trabajador y suspensión de tres días de actividad económica en los locales, en el caso de incurrir en falta de pago por más de un mes de arrendamiento, en este sentido solicita que se omita el cobro del 5% del salario básico, en vista que se está imponiendo doble sanción con la suspensión de la actividad por tres días. Solicita que el literal a) de este artículo se elimine, en vista que en el Art. 21 ya se da la sanción con la terminación del contrato por falta de pago.

El señor Jhonny Carrasco manifiesta que se debería dejar constancia en las sanciones como una advertencia que están impagos, para de esta manera no ir de inmediato a la sanción de terminación del contrato.

El señor Presidente manifiesta que este tema ya se deja constancia dentro de las cláusulas del contrato, y los arrendatarios saben lo que están firmando y a que se comprometen con la firma.

Luego del análisis respectivo los señores vocales proceden a aprobar la solicitud solicitada por el señor Edison Torres, por lo que el Art. 20 queda estipulado de la siguiente manera:

Art. 20. -Sanciones de primera clase. – Serán sancionados con una multa del cinco por ciento (5%) del salario básico unificado del trabajador y suspensión de 3 días de actividad económica en los locales, los arrendatarios que incurran en las siguientes faltas:

- a) Grescas o faltas de respeto entre arrendatarios de los locales.
- b) Falta de respeto a autoridades y funcionarios del GAD Parroquial, por parte de los arrendatarios, así como de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- c) No limpiar de manera diaria los locales y alrededores al final de la jornada económica.
- d) Colocar mesas, sillas o cualquier otro bien fuera del espacio asignado.

Una vez analizado la señora Fernanda Macas, mociona se proceda a probar en primera instancia y se revise individualmente por parte de los compañeros para su aprobación en segundo debate.

RESOLUCIÓN N.- 002-GPRRN-14-04-2026.- El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, los señores y señoras: Fernanda Macas, Edison Torres, Jhonny Carrasco y Margarita Andrade, amparados en el Art. 67 literal a) del COOTAD **resuelven por unanimidad:**

- 1. Aprobar en primer debate el proyecto de “REGLAMENTO PARA EL USO Y ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO NEGRO”,**
- 2. Disponer que el proyecto de reglamento sea socializado con los miembros del GAD Parroquial, personal administrativo y operativo, a fin de recoger observaciones y aportes para su análisis en segundo debate.**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RIO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Los proyectos de reglamentos objetos a revisión y aprobados en la presente sesión, se anexa al acta respectiva.

Sin tener más que tratar se procede a efectuar la debida clausura por parte del señor presidente siendo las 11H45.

Para constancia de lo actuado firman:

Tlgo. Diego Santamaría Pérez
PRESIDENTE GADP RÍO NEGRO

Sra. Fernanda Macas
VOCAL GADP.R.N

Ing. Edison Torres
VOCAL GADP R.N

Sra. Margarita Andrade
VOCAL GADP R.N

Sr. Jhonny Carrasco
VOCAL GADP R.N

CERTIFICA:

Ing. Ligia Lascano
**SECRETARIA – TESORERA
GAD DE RIO NEGRO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Río Negro, 10 de abril de 2026

CONVOCATORIA

Señores

VOCAL DEL GADPR DE RIO NEGRO

Presente,

El señor Tlgo. Diego Santamaría Pérez, presidente del GAD Parroquial Río Negro convoca a Sesión Ordinaria a las señoras y señores Vocales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, la misma que se llevará a cabo el día martes 14 de abril de 2026, a las 09H00, en la sala de sesiones del GAD, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2026
4. Revisión, análisis y aprobación en primer debate del REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA EL USO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO NEGRO
5. Revisión, análisis y aprobación en primer debate REGLAMENTO PARA EL USOY ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO NEGRO.

Esperando contar con su valiosa presencia a la hora señalada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tlgo. Diego Santamaría Pérez
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
RÍO NEGRO**

RECIBEN:

Sra. Fernanda Macas
VOCAL GADPRRN

Ing. Edison Torres
VOCAL GADPRRN

Sr. Jhonny Carrasco
VOCAL GADPRRN

Sra. Margarita Andrade
VOCAL SUBROGANTE GADPRRN

CONTROL DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA

Martes, 14 de abril de 2026

[illegible]